

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PATROCINIO DE ANDALUCÍA SUNSHINE TOUR 2025 (Expdte.), CON PRESUPUESTO DE 99.900 C (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

Por otra parte, según acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. (BOJA 13/05/2020), donde se hace especial hincapié en los procesos públicos de concertación y participación, atendiendo a un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa.

Una de las líneas estratégicas fundamentales del Plan Meta contempla la optimización del marketing turístico del destino como una herramienta clave para, a través de la promoción y comunicación turística, impulsar la competitividad de la región frente a otros destinos, siendo un instrumento imprescindible para trasladar el mensaje de los activos de Andalucía en materia de sostenibilidad, calidad de oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web <https://planmeta2027.turismoandaluz.com>

A partir de este plan, y de cara a la materialización de esta línea estratégica, se hace necesario el apoyo a acciones concretas que contribuyan a incrementar la competitividad del destino y de su oferta apoyando eventos, como el que nos ocupa, que sirvan de plataforma para difundir las excelencias y posibilidades que ofrece Andalucía.

En este sentido, Andalucía Sunshine Tour, organizado por el Circuito Hípico del Sol y que se celebrará entre los próximos 4 de febrero y 23 de marzo de 2025 en la Dehesa de Montenmedio de la gaditana Vejer de la Frontera, posee las características adecuadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos marcados en el Plan Meta ya que este evento está concebido para poner en valor y promocionar a Andalucía como sede de grandes eventos deportivos

El Andalucía Sunshine Tour, una competición hípica de prestigio internacional de salto de obstáculos que comenzará el 4 de febrero y finalizará el 23 de marzo de 2025, está organizada por el Circuito Hípico del Sol organiza anualmente este evento en la Dehesa de Montenmedio, un centro ecuestre dedicado a la organización de eventos de hípica de todas las disciplinas.

Durante siete semanas, casi más de un millar de jinetes y amazonas procedentes de más de medio centenar de países de los cinco continentes se darán cita en este torneo que se desarrolla en la mayor instalación de competición hípica de Europa. Con 550 pruebas en una veintena de pistas de hierba y arena, la competición repartirá dos millones y medio de euros en premios.



Andalucía viene apoyando este evento deportivo desde el año 2020 por la importante repercusión mediática de marca que supone estar presente en diferentes soportes publicitarios de este evento. Durante el pasado año se hicieron eco de esta competición el pasado año canales como Teledeporte o Canal Sur TV, con más de 1.6 millones de impactos únicos de la marca en este medio. En prensa los resultados también fueron excelentes, con 1,7 millones de impactos, al igual que en redes sociales, con 14 millones.

Andalucía Sunshine Tour recibió una media de 8.000 visitantes semanales, casi la mitad de ellos extranjeros, que contribuyeron, de una u otra manera, a dinamizar la economía de la zona. Se trata, sin duda, de un dato especialmente positivo, sobre todo porque el evento, al igual que este año, se celebra en temporada baja, lo que contribuye a la desestacionalización del destino.

2. FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través PRY2025-0093 con Fuente de Financiación I0000G/75B/44364/000.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio de la competición ecuestre internacional Andalucía Sunshine Tour.

Acoger eventos deportivos de prestigio como el que nos ocupa es una estrategia clave para reforzar la imagen de Andalucía a nivel nacional e internacional, ya que contribuyen a incrementar la visibilidad del destino a la vez que refuerza su reputación mostrando su capacidad para acoger estas competiciones y servir de reclamo para futuros eventos.

Además, la celebración de este evento en temporada baja, febrero y marzo, contribuye a la desestacionalización, mitigando así los problemas asociados a la masificación, mejorando la experiencia del visitante y contribuyendo a la calidad de vida del residente. Además, el impacto económico en la zona es muy positivo, ya que se generan ingresos para los negocios de la zona y se mantienen los empleos en un periodo en que la llegada de turistas se resiente claramente.

Según datos facilitados por la Universidad de Cádiz, el perfil del turista que acude a este tipo de competiciones es tremendamente atractivo para el destino, ya que su gasto medio supera los 250 euros por persona y su impacto es muy positivo en el empleo. Ejemplo de ello son los datos que acompañaron edición del pasado año y que se concretan, según la organización, en un impacto económico de 60 millones de euros en la zona, se generaron 250 empleos directos y más de 1.400 indirectos, contribuyendo así a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la zona donde se celebra y su área geográfica de influencia.

En definitiva, la presencia de Andalucía en este evento en diferentes soportes publicitarios, contribuye a reforzar la imagen del destino como sede de grandes eventos deportivos a la vez que contribuye a la creación de empleo y a la dinamización económica local y provincial gracias no solo al evento en sí, que recibe alrededor de 8.000 visitantes semanales, sino a la excepcional oferta complementaria que acompaña a este tipo de competiciones.

El patrocinio se materializará de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Descripción general de los soportes:

- Denominación del evento como Andalucía Sunshine Tour
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en soportes publicitarios exteriores
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en soportes promocionales del evento como el cartel o la revista oficial



- Mención "Con el patrocinio de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en comunicaciones relacionadas con el evento.
- Mención "con el patrocinio de la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en las redes sociales del Andalucía Sunshine Tour.
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en los actos y presentaciones oficiales del evento.
- Presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en la página web del evento.

B. Periodo de la acción publicitaria:

4 de febrero al 23 de marzo de 2025

C. Alcance del patrocinio

La previsión es alcanzar más de 1.6 millones de impactos únicos de la marca a través de la audiencia televisiva, 1,7 millones en prensa y hasta 14 millones en redes sociales. Se espera igualmente la creación de 250 empleos directos y más de 1.400 indirectos.

D. Mercados

Geográficos Nacional e

internacional

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (120.879 €), IVA incluido.

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado conforme a los precios establecidos por el Circuito Hípico del Sol, propietario en exclusiva del recinto en el que se celebra este evento deportivo y de sus soportes publicitarios.

El importe de la licitación de la presente edición respecto a la anterior se ha rebajado alrededor de un 30% ya que las contraprestaciones negociadas han sido algo menores que el pasado año, por lo que se estima oportuno el importe aprobado.

S. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable **PAIF** de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 120.879,00 euros, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00015, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (C, IVA incl.)
2025	PRY2025-0093	120.879,00



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 4 de febrero al 23 de marzo de 2025

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato dada la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, a lo que se suma el hecho de que el Circuito Hípico del Sol posee la exclusividad de la organización y ejecución de este evento.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en la propuesta del Circuito Hípico del Sol

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.



12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesario el patrocinio de Andalucía Sunshine Tour por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (90.900 €), IVA excluido.

Fdo:

Director de Marca

20 de enero de 2025

